



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019**

**Asistentes:**

**Presidenta**

C. Martínez Ramírez

**Sres. Concejales**

**Grupo PSOE**

Juan A. Medina Cobo  
Cristina Mora Luján  
Bartolomé Nofuentes López  
M<sup>a</sup> Consuelo Campos Malo  
José A. Zapata Martínez  
M<sup>a</sup> Teresa Ibáñez Martínez  
Manuel Díaz Montero  
Lucía A. Fernández Sevilla  
Amparo Torner Durán  
José Antonio Acosta Gómez

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos (20,30 h) del día veintiséis de febrero de dos mil diecinueve, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Carmen Martínez Ramírez, las señoras y señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario, y presente el Sr Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

**Grupo PP**

Amparo Mora Castellá  
José Miguel Sanmartín Aguilar  
M<sup>a</sup> Mercedes Monzó Sancho  
Consuelo García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abrió la sesión tratándose los siguientes asuntos:

**Grupo COALICIO COMPROMIS**

Francesc Xavier Torres Medina  
Rosa M<sup>a</sup> García Asensio  
Onofre Espinos Armero

**Grupo SI SE PUEDE**

Sergio Gavilán Navarrete  
Daniel Jaén Gomáriz.

**Grupo CIUDADANOS**

Francisco J. Soler Coll

**Interventor**

José Antonio Valenzuela Peral

**Secretario**

José Llavata Gascón

**1. ACTAS ANTERIORES**

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 29 de enero de 2019, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



## 2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 206 de fecha 24/01/19 al núm. 533/2019, de fecha 20/02/2019 del ejercicio de 2019, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

## 3. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES, EJERCICIO 2019

Vista la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2019, presentada por el Concejales de Empleo y Promoción Económica que tiene por objeto dar impulso al asociacionismo empresarial de la reciente creada asociación AEQP (Asociación de Empresarios/as de Quart de Poblet).

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Modificar el Anexo II del Plan Estratégico de Subvenciones, 2019, punto 6: subvenciones en materia de Empleo, quedando la línea de la siguiente forma:

Línea de Subvención A:

Procedimiento; Concesión directa nominativa canalizada a través de convenio.

Entidades beneficiarias; FEVECTA

Proyecto/actividad: Promoción del Empleo y Emprendimiento Social y Cooperativo.

Cuantía: 2.500 €.

Partida presupuestaria: 4312-470.00

Procedimiento; Concesión directa nominativa canalizada a través de convenio.

Entidades beneficiarias; AEQP (Asociación de Empresarios/as de Quart de Poblet)

Proyecto/actividad: Apoyo a la Asociación Empresarial-Promoción del tejido empresarial.

Cuantía: 1.900 €.

Partida presupuestaria: 4312-470.00

**DOS.** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos.

## 4. CAMBIO DENOMINACIÓN CALLE Y NUMERACIÓN

L'alcaldesa, Carmen Martínez Ramírez, vista la proposta del Claustre de Professors i Professores i del Consell Escolar de l'IES La Senda de Quart de Poblet, formalitzada per la regidora d'Educació, Sra. Cristina Mora Luján, en relació a la modificació del nom del tram final del carrer denominat actualment Jaume Balmes (des de l'encreuament amb Xiquet de Quart fins a l'entrada de l'IES La Senda) per tal de denominar-lo carrer de l'artista Jose Vento González.



Atès que José Vento González (1940-2013), professor de l'IES La Senda, artista de reconegut prestigi, va mostrar un fort compromís amb el seu poble i les seues gents, amb les arrels i les tradicions que ens uneixen, però també amb la formació de la joventut en les arts plàstiques i disciplines artístiques. Atès que la seua vida i obra formen part de la realitat de Quart de Poblet, sent l'escultura de bronze de la plaça de la Constitució, una de les nostres insígnies patrimonials.

Amb dictamen previ de la Comissió d'Hisenda i Recursos Generals, el Ple de l'Ajuntament, per unanimitat dels vint-i-un regidors assistents a la sessió, inclosa la Sra. alcaldessa, que de fet i de dret componen la Corporació, acorda:

**U.** Aprovar el canvi de nom del tram final del carrer de Jaume Balmes comprés entre l'encreuament amb el carrer Xiquet de Quart i l'entrada de l'IES La Senda, sent carrer de l'artista José Vento González la seua nova nomenclatura, reconeixent així la seua labor docent i artística.

**DOS.** Aprovar la modificació de la numeració per a la nova via pública. Els números imparells (començant pel núm. 1) corresponen als situats en l'illa 7, i els números parells (sent el primer número el 2) en l'illa 8, totes dues de la secció 16, segons el gràfic indicat a continuació.

Secció 16.- Entitat de Població: Quart de Poblet (nucli) [codi 0001701]

Codi. via	Tipus de via	Nom de via (nova denominació)	Illa	Numeració
00106	carre	ARTISTA JOSÉ VENTO GONZÁLEZ, DE L'	7	1 al 3
00106	carre	ARTISTA JOSÉ VENTO GONZÁLEZ, DE L'	8	2 al 12

**TRES.** Que durant sis mesos estiguen visibles les dues denominacions en el carrer afectat per a facilitar-ne la implantació.

**QUATRE.** Fer trasllat de l'acord a totes les entitats públiques i privades i a tots els interessats en l'expedient.

**INTERVENCIONES**

**Sra. Presidenta.**

Antes de pasar a las intervenciones, si las hubiera, decirles que por favor, que hemos contactado con la familia, porque no estamos seguros si será el nombre que se quería o no, porque ... como uds saben esto es una propuesta que se hacía también desde el Claustro de profesoras de la Senda, desde el colectivo de profesoras y alumnos de La Senda, y ellos proponían ese nombre y contactado con la familia, parece ser que posiblemente quieran otro nombre, no escultor, a lo mejor artista, están pensando un poco que es lo que pondrían

Lo digo porque si son tan amables que si tenemos que debatir esto lo debatimos, pero que si tomamos el acuerdo que dejemos en suspenso el nombre para que sea la familia la que nos diga que denominación exacta quieren. Porque saben que el Sr Vento era tanto pintor como escultor, entonces a ver si la familia nos da un poco la clave del nombre, seguramente podría ser artista, pero ... vamos fundamentalmente esto lo estaban hablando, por lo tanto les pediría por favor que tomemos los acuerdos a excepción del nombre, que lo dejemos abierto y que después la sugerencia de la familia sea la que llevemos adelante.



Si hay alguna intervención al respecto, ahora es el momento de realizarla.

**Sra. Mora. (PP)**

Bueno, si, lo he comentado ya en la Comisión que hemos tenido hace nada de hacienda, y estamos totalmente de acuerdo y, además, poner en valor, a personas como en este caso, el nombre de José Vento, como figura que impulso el arte y la cultura pues nos parece bien que se ponga, además, a través de a petición que hace el Instituto La Senda.

Ahora bien, también lo hemos comentado con la Concejala de la Dona, que sí que existe un acuerdo plenario que tendrían que ser nombres de mujeres, por lo tanto sí que es un ... excepcionalmente vamos a poner este nombre, estamos de acuerdo, además fue una de las personas que bueno, que igual que compartimos nosotros, pensamos que compartirán todos los vecinos del pueblo, que sí que dio el nombre de Quart de Poblet, por todo el mundo, en todas las exposiciones.

Pero, pero que sí que se tenga en cuenta en otras ocasiones el que tengamos ese acuerdo plenario que sean mujeres, de la misma forma que en el plan de igualdad también hay un apartado, un artículo, que lo pone, pero este ... en este estamos también de acuerdo ...

**Sra. Presidenta.**

Yo creo que todos ... bueno, al menos, creo que todos estamos de acuerdo que prioritariamente tiene que ser y tenemos que llevar adelante nombres de mujeres o bien de partidas de toponimia loca, y creo que esto es una excepción absoluta y lo es por ... por supuesto creo que no lo vamos a cuestionar y se que así lo hacen uds también, el valor de Vento González, pero también se da la circunstancia de que además de que es el IES la Senda la calle donde se va a poner.

También es cierto que es la calle que a ellos les gustaría porque es donde el participó como profesor y que dado que es fácil, relativamente, porque no produce demasiadas molestias a los vecinos porque aun no vive ninguno allí, digamos que se ha hecho un conjunto de cuestiones que parecía que no era complicado llevar adelante esta cuestión y creo que vale la pena porque es la calle que va al Instituto La Senda, la calle que el transitaba como profesor, una calle donde aún no vive ninguno, con lo cual no ocasionamos molestias a nadie, porque siempre cambiar un nombre de calle produce molestias a las personas, y yo creo que es una buena decisión en ese sentido.

Creo que no es lo mismo poner José Vento González a otra calle cualquiera que a ese, por el simbolismo que tiene. Creo que es el momento adecuado, a lo mejor en otro momento y en otro sitio no tendría tanto sentido como aquí ... es mi opinión ...

Yo creo que también que tenemos que tener que seguir trabajando en el plan de igualdad, y que tiene que ser una excepción. ¿Por unanimidad entiendo?

## **5. MODIFICACIÓN PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES**

Vista la propuesta de modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, ejercicio de 2019, presentada por el Concejal de Deportes, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno del Consorcio Esportshorta, sobre aprobación del presupuesto de 2019, que incluye el incremento en 200€ de la aportación de los ayuntamientos consorciados respecto a la aportación que se venía efectuando.

Emitido informe por el Sr. Interventor y de conformidad con el art. 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintinueve Sres Concejales asistentes a la



sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones, 2019, ampliando en doscientos euros (200€) la cantidad destinada a la aportación del Consorcio por procedimiento de concesión directa nominativa, estableciendo su importe en 1.600 €.

Partida presupuestaria: 467.00-341 (A Consorcio Deportes).

**DOS.** Disminuir en 200 euros la partida presupuestaria 226.09-341 (Monitores, socorristas y otros para programas deportivos).

**TRES.** Dar traslado del presente acuerdo a los servicios económicos y técnicos.

## **6. APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Vista la propuesta presentada por el Concejal de Participación Ciudadana, sobre la necesidad de modificar la ordenanza general reguladora de las Bases de Concesión de las Subvenciones, con el fin de mejorar la gestión y adaptarla al lenguaje inclusivo.

Ha sido emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación (art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Recursos General, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Aprobar, inicialmente, la modificación de la Ordenanza General reguladora de las Bases de Concesión de las Subvenciones, en los siguientes términos:

Se modifica el artículo 15.1.a), incorporando al final el siguiente texto:

"El plazo máximo de solicitud de estas subvenciones es el 31 de mayo de cada ejercicio".

Artículo 2. Se modifica el término "personas beneficiarias" por "personas y/o entidades beneficiarias".

Capítulo II. Se modifica el término "Beneficiarios" por "Personas y/o entidades beneficiarias".

Artículo 7.3. Se modifica el término "número de peticionarios" por "número de solicitudes".

Artículo 8.2.j), 9.1. y 17.2. Se modifica el texto incorporando al final ", y la legislación vigente en esta materia."

Artículo 9.2. Se modifica la redacción inicial del artículo, que queda redactado del siguiente modo:



"La web del Ayuntamiento incluirá información relativa a los procedimientos de concesión de subvenciones y premios."

Artículo 10. Se adapta al lenguaje inclusivo a la redacción inicial del artículo, que queda redactado del siguiente modo:

"Con carácter general, las solicitudes deberán de incluir la siguiente documentación:"

Artículo 10.a) y 22.1.b). Se modifica el término "la Presidencia de" por "quien presida".

Artículo 10.b) y 22.1.c). Se modifica el término "el secretario" por "la secretaria o secretario".

Artículo 10.e). Se modifica el término "hallarse el solicitante" por "hallarse, quien solicita,".

Artículo 14.2. y 14.3. Se modifica el término "los/as interesados/as" por "las personas y/o entidades interesadas".

Artículo 15.2. Se modifica el término "no excluye el deber de someterlas" por "no excluye que se deban de someter".

Artículo 16.1. Se modifica el término "del interesado" por "de la persona y/o entidad interesada".

Artículo 7.1. Se modifica el término "relación de solicitantes a los que" por "relación de personas y/o entidades solicitantes a las que".

Artículo 17.2. Se modifica el término "a los/as interesados" por " la persona y/o entidad interesada".

Artículo 18.1. Se modifica el término "beneficiario" por "las personas y/o entidades beneficiarias".

Artículo 18.2.b) Se modifica el término "del beneficiario" por "de la persona beneficiaria".

Artículo 18.2.c) Se modifica el término "Los/as beneficiarios/as" por "Las personas y/o entidades beneficiarias".

Capítulo V. Se modifica el término "los beneficiarios" por "las personas y/o entidades beneficiarias".

Artículo 22.2. Se modifica el término "los/as beneficiarios/as" por "las personas y/o entidades beneficiarias".

Artículo 23.a) Se modifica el término "el secretario" por "la Secretaría" y "funcionario" por "persona funcionaria".

Artículo 23.c) El primer párrafo queda redactado del siguiente modo:



"c) Contener los datos o requisitos exigidos por el Real Decreto 1619/12, de 30 de noviembre, y la legislación vigente en esta materia."

Artículo 23.c) Se modifica el final del segundo párrafo, sustituyendo "varios testigos" por "varias personas que atestigüen".

Artículo 25. Se modifica el término "el receptor" por "la persona y/o entidad que recibe,".

**DOS.** Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, la ordenanza aprobada, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

## **7. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LA AYUDA FAMILIAR PARA NECESIDADES BÁSICAS**

Vista la propuesta presentada por la Concejala Delegada de Bienestar Social sobre la ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas, manifestando la conveniencia de actualizar la normativa vigente, ajustándola mejor a las situaciones de necesidades planteadas

Ha sido emitido informe jurídico por Secretaría, sobre el procedimiento a observar en su aprobación (art. 49 y 70.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Previo dictamen de la Comisión Informativa de Acción Social, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Aprobar, inicialmente, la ordenanza reguladora de la ayuda familiar para necesidades básicas.

**DOS.** Someter a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta (30) días, la ordenanza aprobada, para presentación de reclamaciones y sugerencias. En caso de no presentarse ninguna se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de aprobación hasta entonces provisional.

## **8. DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 251/2019, SOBRE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA 2019**

Queda enterado el Pleno de Resolución de la Alcaldía núm. 251/2019, de fecha 25 de enero de 2019, aprobando la oferta de Empleo Público para 2019, que incluye las siguientes plazas:

### **TURNO LIBRE**

- Subescala Técnica, Clase Técnica Media, grupo A, subgrupo A2



Número de vacantes: **1** Denominación: **Técnico/a sociocultural**

- Subescala Servicios Especiales, escala básica, agente, grupo C, subgrupo C1

Número de vacantes: **3** Denominación: **Agentes Policía Local.**

#### **PROMOCIÓN INTERNA**

- Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, Grupo A, subgrupo A2. Número de vacantes: **1** Denominación: **Intendente Policía Local.**

### **9. DAR CUENTA DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚM. 310/2019, SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN DE DISPOSICIÓN DE FONDOS DEL PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 2019**

Queda enterado el Pleno de Resolución de la Alcaldía núm. 310/19, de fecha 4 de febrero de 2019, aprobando el Presupuesto de Tesorería y Plan de Disposición de Fondos para el primer y segundo trimestre del ejercicio de dos mil diecinueve.

#### INTERVENCIONES.

##### Sra. Mora

Estamos totalmente de acuerdo porque además es una información, que agradecemos, que es importante, interesante y muy necesaria para poder hacer nuestra labor como oposición porque es donde están todos los pagos, como se realizan y todo eso, por lo tanto, se agradece el documento.

### **10. DAR CUENTA DEL INFORME DE INTERVENCIÓN SEGÚN LA BASE 37 DE LAS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2018 CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE**

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, con ocasión de la aprobación del Presupuesto general para el ejercicio de 2018, en sesión de 4 de diciembre de 2017, en el cual se incluye en la Base 37 de ejecución, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 207 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, así como en la Orden HAP/2015/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se da cuenta al Pleno, de información periódica, correspondiente al cuarto trimestre de 2018.

### **11. DAR CUENTA DEL INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA**





## **INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4, DE LA CITADA LEY, DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2018**

De conformidad con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se da cuenta a la Comisión, del informe trimestral de Tesorería sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley, con relación al pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

**UNO.** Quedar enterado del informe emitido por Tesorería, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 2018, de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, y del periodo medio de pago global a proveedores, que se establece en 19,37 días.

**DOS.** Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

### INTERVENCIONES

#### Sr. Nofuentes.

En cualquier caso dejar de manifiesto que aun a pesar, de que como hemos dicho en la Comisión de Hacienda, de que los criterios se han incrementado por parte del Ministerio de Hacienda, se ha hecho mucho más exigente a la hora de obligaciones que el Ayuntamiento tiene a la hora del pago a proveedores, y que eso mismo nos permite todavía estar en ese nivel de margen teniendo en cuenta que se mantienen los mismos treinta días, insisto, que ahora mucho más exigente el poder cumplir esos treinta días y estamos en diecinueve como algo ... pero sigue siendo un buen dato para la buena economía de este buen municipio.

## **12. PROPUESTAS:**

### **12.1. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA POR EL REFUERZO Y LA PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Queda sobre la mesa.

### **12.2. GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, PARA PROMOVER MEDIDAS DE PROTECCIÓN ANTE EL INCREMENTO DE LAS CASAS DE APUESTAS**

Queda sobre la mesa.



### **12.3. GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA LA PETICIÓN DE UNA MAYOR RESTRICCIÓN EN LA PUBLICIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE JUEGO DE AZAR Y APUESTAS**

Queda sobre la mesa, pues se está tramitando una Ley autonómica.

#### **INTERVENCIONES**

##### **sra. Presidenta.**

Bueno, siguiente punto el de propuestas que había, o que hay ahora diré porque digo esto.

Había una del grupo municipal Socialista por el refuerzo y puesta en valor de las medidas contempladas en el pacto de estado en materia de violencia de género, que me han dicho que hay una moción consensuada por todos los grupos políticos que me han hecho llegar ahora, y que la dejamos, si quieren para el final.

Con lo cual, esta propuesta del grupo Socialista se retiraría en base a esta que está firmada por todos.

Había otra del grupo Municipal Sí se puede, para promover medidas de protección sobre el incremento de las casas de juego, de apuestas.. y también había otra del mismo tema del Grupo Municipal Socialista, había no, hay, dos.

¿Las mantienen las dos?, si alguno quiere explicar un poco

##### **Sr. Gavilán**

Le comento que va a ser en los mismos términos, hemos estado en una Junta de Portavoces y hemos decidido que la vamos a dejar sobre la mesa para que, de cara al siguiente Pleno haya una consensuada y que todos los grupos habían hecho enmiendas de adición y modificación de varios grupos y para hacer coincidir las dos mociones, tanto la nuestra como la del grupo socialista que iban en los mismo términos y sacar una que lo contemple todo.

##### **Sra. Presidenta.**

Por lo tanto las dejaríamos sobre la mesa ... también informarles que está a punto de llegar a las Cortes, de aprobarse, o no, la Ley del Juego de la Comunidad Valenciana, con lo cual si alguno tiene interés en que se la haga llegar no hay inconvenientes, lo digo para que lo tengamos en cuenta a la hora de hacerla, pues si hay una Ley pues que vayamos en la misma línea.

Por último hay una moción del grupo Municipal Sí se puede sobre la instalación de los desfibriladores externos semi automáticos para uso de personal no sanitario ...

### **12.4. GRUPO MUNICIPAL SI SE PUEDE, INSTALACIÓN DESFIBRILADOR EXTERNO SEMIAUTOMÁTICO (DESA) PARA SU USO POR PERSONAL NO SANITARIO.**

Vista la propuesta presentada por el Grupo Municipal SI SE PUEDE, que literalmente transcrita dice así:

#### **"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La protección de la salud como derecho de toda la ciudadanía aparece en la Constitución Española, recogida en el artículo 43, donde "Se reconoce el derecho a la protección de la salud" y se señala que "Compete a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios".



La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, desarrolla el derecho constitucional de protección de la salud, teniendo “por objeto la regulación general de todas las acciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud”. En su artículo 6.4 establece que las actuaciones de las administraciones públicas sanitarias estarán orientadas a garantizar, entre otras, la asistencia sanitaria en todos los casos de pérdida de salud.

Dentro de la legislación autonómica, que es donde reside la competencia legal, la Ley 10/2014, de 29 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de salud de la Comunidad Valenciana, establece como actividades básicas, del Sistema Valenciano de Salud, entre otras, la promoción, información y educación para la salud de la población; la prevención y control de los riesgos para la salud de la comunidad, de las enfermedades y las situaciones de emergencia sanitaria. Y en su artículo 36 señala que la prevención de la enfermedad es el conjunto de actuaciones y servicios destinados a reducir la incidencia y la prevalencia de ciertas enfermedades, lesiones y discapacidades en la población y a atenuar o eliminar, en la medida de lo posible, sus consecuencias negativas mediante acciones individuales y colectivas.

En este contexto se aprueba el Decreto 159/2017, de 6 de octubre, del Consell, por el que se regula en el ámbito territorial de la Comunitat Valenciana, la instalación y uso fuera del ámbito sanitario, de desfibriladores automáticos y semiautomáticos externos (en adelante DESA), por primeros intervinientes ajenos a la profesión sanitaria, ante una situación de parada cardíaca, así como establecer la obligatoriedad de su disponibilidad en determinados espacios de uso público, al cual aludimos para que se lleve a cabo presentando esta moción.

Si atendemos al problema médico que atañe esta moción, podemos aludir que las enfermedades cardiovasculares son la primera causa de muerte en el mundo occidental, destacando entre ellas, la muerte súbita cardíaca, como resultado de una parada cardíaca secundaria principalmente a la fibrilación ventricular, que representa entre el 75 % y el 80% de las muertes súbitas de origen cardíaco.

La fibrilación ventricular y la taquicardia ventricular sin pulso requieren de atención inmediata, ya que por cada minuto que se retrasa su tratamiento adecuado se reduce en un 10 % la posibilidad de supervivencia de la persona que la padece. Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana y la reanimación cardiopulmonar básica de calidad son la respuesta más adecuada y el tratamiento específico de la fibrilación ventricular. La correcta actuación ante una situación de parada cardiorrespiratoria ha de formar parte de una acción integral entre los distintos intervinientes en la cadena de supervivencia que garantice la continuidad



asistencial y que la componen cuatro eslabones: reconocimiento de la situación de una víctima de parada cardíaca, activación inmediata de los servicios de emergencias sanitarias, inicio precoz de una reanimación cardiopulmonar (RCP) y desfibrilación temprana mientras llegan los servicios sanitarios especializados para continuar la asistencia y trasladar al paciente a un centro sanitario, si procede.

La actuación ante una situación de parada cardiorrespiratoria ha de formar parte de una acción integral entre los distintos intervinientes en la cadena de supervivencia, que permita atender al paciente en el menor tiempo posible con altos niveles de calidad y eficacia y a la vez garantice la continuidad asistencial. Las evidencias clínicas y científicas ratifican que la desfibrilación temprana y la reanimación cardiopulmonar básica de calidad, en el seno de la cadena de supervivencia, es la respuesta más adecuada y el tratamiento específico de la fibrilación ventricular, puesto que si no se realiza, termina produciendo una parada cardíaca y por consiguiente una parada cardiorrespiratoria, siendo la principal causa de los fallecimientos por muerte súbita."

Presentada "in voce", por el Grupo Municipal Socialista, enmienda a la totalidad, se aprueba por unanimidad.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:

**UNO.** Reconocer la labor realizada por el Ayuntamiento de Quart de Poblet para la implantación de desfibriladores en la Casa Consistorial (Policía Local), Centro de Empleo y Desarrollo y Almacén General Servicios Municipales.

**DOS.** El Ayuntamiento de Quart de Poblet se compromete a seguir impulsando acciones encaminadas a una mejora de la implantación de los desfibriladores de este municipio.

**INTERVENCIONES.-**

**Sr. Soler. (Ciutadans)**

buenas noches a todos ... como no podía ser de otra manera, nuestro grupo, por supuesto que apoya la instalación de este tipo de artilugios en los espacios públicos así como la formación del público potencial que pueda estar destinado a usarlo.

Además, nuestro grupo ya presentó el pasado mes una campaña de sensibilización y uso para los más pequeños, muy relacionada con este tema.

No obstante creemos que ya hay un acuerdo entre la mancomunidad Intermunicipal de l'Horta Sud y el ayuntamiento, firmado el pasado mes de octubre de 2018 para la cesión de uso de este equipamiento, que ya recoge muchos de los puntos de nuestros compañeros, en esta moción, que o obstante repito la apoyaremos de igual forma y manera. Gracias.

**Sra. García**

Buenas noches. Nosotros desde Compromís también estamos de acuerdo en este tema y mejorar la salud y prevenir, y sobre todo salvar las vidas.



Encontramos a faltar el coste que se pide, es decir y la cantidad total de equipamiento, porque por una parte tres. Encontramos a faltar también la necesidad que a lo mejor el polideportivo, centros deportivos, la piscina, ... no se ... pienso que a lo mejor hay uno en la piscina, pero en el polideportivo ... no ...

Entonces a lo mejor faltarían, a lo mejor ... esto es una declaración de mínimos y se ha de llenar, entonces, si que yo no tengo claro la cantidad que se está pidiendo pero pensamos que tenemos que estar de acuerdo y que tenemos que trabajarla para que salga y si se puede aprobar en un próximo presupuesto bien.

Y sobre todo el tema de la financiación, hay financiación de subvenciones que a lo mejor te ayuda a tenerlos pues bien... entonces estamos a favor ...

**Sra. Mora. (PP)**

Sí. La moción que nos presenta Sí se puede Quart, nuevamente, fue presentada ya creo recordar en marzo de 2017, se dejó encima de la mesa porque estábamos a la espera de un Decreto que tenía que sacar la Consellería y por tanto en ese Decreto que luego sacó una Ley para todos los equipos que, yo creo que está de sobre hacer comentarios sobre lo que es un desfibrilador, porque quien ha presentado la moción pues a las personas que nos acompañan sabrán de lo que estamos hablando.

Lo que pasa es que lees la Ley que aprobó la Comunidad Valenciana para los espacios equipados con los desfibriladores, y te das cuenta como pone instalaciones de transporte, en poblaciones de más de 50.000 habitantes, por lo tanto Quart no es una de ellas, en estaciones de metro con afluencia igual o mayor de dos mil personas, instalaciones o centros deportivos igual o mayor de quinientas personas ...centros educativos etc...

claro, después de leer esto te das cuenta que la Ley que sacan es según el número de personas que se alojen en cualquier instalación en un momento dado y que tienen que ser considerables y muy alto.

Por lo tanto este grupo, como creo recordar que ya dijimos el año pasado, cualquier inversión que signifique, que pueda salvar una vida humana, haya las personas que haya nos parece más que justificada y correcta, a la vez que necesaria.

También debo de decir que efectivamente se ha hecho alusión a la preparación, sí que es fácil de utilizar, pero sí que tiene que tener una preparación con gente que sepa utilizarlo.

Nosotros ya presentamos una enmienda cuando se presentó la moción para que se solicitase desde el equipo de gobierno, desde el ayuntamiento, una subvención en este caso yo he escuchado durante esta legislatura cómo la diputación provincial, ya que se cargó un programa de desfibriladores para toda la provincia, que diese una subvención ... entonces yo sí que he escuchado como desde la Diputación, Area de Deportes, se ha dicho que cualquier Ayuntamiento que solicite desfibriladores para sus centros o pabellones, podrían solicitarlo, yo no sé, desconozco si a través del Ayuntamiento se ha solicitado y denegado o no se ha solicitado, porque también se dejó encima de la mesa porque se tenía que ver aquellos Centros donde tenía que estar y aparte se les tenía que dar instrucciones y el que supieran utilizarlo, porque efectivamente en cuestión de minutos se puede salvar una vida, pero se tiene que saber como utilizarlo.

Por lo tanto, estuvimos de acuerdo en su momento, ahora y lo que sí que a mí me gustaría es que el equipo de gobierno por lo menos se pueda comprometer a hacer un estudio de todos los pabellones y de todo lo que tiene y que se pida una subvención, porque de la misma manera que tenemos programas europeos, que hemos hecho tantas cosas con fondos europeos que a través de la Diputación ha dado muchas subvenciones a Quart, pues que también es una prioridad y que nosotros tenemos un gran lujo en nuestro pueblo de tener tantos deportistas y pabellones que en un momento sería necesario.

Yo conozco otros municipios como cada coche de la policía lleva un desfibrilador, o si no todos, algunos, y están preparados para utilizarlo y no sé también lo que va a decir el equipo de gobierno. De momento nosotros estamos de acuerdo, con algunas matizaciones con la propuesta que nos ha presentado Sí se Puede, pero estaríamos de acuerdo en sí con la moción.

**Sr. nofuentes.**

Pues aunque no lo parezca, esto, lo que presenta el grupo Sí se Puede, es muy parecido al informe gestión que ha presentado el técnico del Ayuntamiento de Quart, y no está preparado, y no es que lo digan ellos para que nosotros ... es decir una palabra suya



como dice en el otro contexto hubiese servido para salvarle, sobre todo para salvarle de traer esta propuesta y que hubiese tenido una información que le hubiese evitado todo este trabajo que por otro lado está muy bien hecho.

Tan bien hecho como que casi coincide con lo que hoy por hoy coincide con lo que tiene este Ayuntamiento implantado y que sorprendentemente, pensaban que eran ellos solos, son todos los grupos de la oposición que en su función de fiscalizar veo que no conocen la situación que tenemos con respecto a esta materia. Y permítame que se lo diga así.

Miren. Desde que se aprobó este R.Decreto tanto la Cosnellería de Transporte como de Educación está elaborando un mapa de necesidades para instalar en las estaciones de metro como también en los espacios educativos.

En nuestro espacio deportivo, que es pabellón, piscina, campo de fútbol, ya existe desde hace bastantes años un desfibrilador, con personal formado, y que cumple no solo lo que dice hoy en día la normativa, sino también lo que sin exigirla tenía.

Plantean que instalemos uno en el hall del Ayuntamiento. Ya está. Ésta instalado y es compatible para poder utilizarlo con los vehículos de la policía y en la propia instalación de este Ayuntamiento.

Se quedan ahí y yo les insisto y les amplio más la información. Tenemos uno en el almacén municipal, en el Centro de Empleo y Desarrollo, formación hecha al personal que está en el CED, la formación necesaria para poder atenderlo, tenemos e hicimos la formación necesaria a los trabajadores de servicios en el almacén, para poder tenerlo allí; la formación necesaria también a un número de policía y personal de esta casa, como también a los trabajadores que están en la Piscina Cubierta.

Además, a coste cero. Cero. Como bien ha dicho el Sr. Soler, y eso es público, la mancomunidad de l'Horta se acogió a un convenio con la Diputación de Valencia y puso en marcha precisamente eso, una implantación en los municipios de l'Horta. Nosostros, además de lo que ya teníamos instalado nos acogimos también a ese convenio e instalamos desfibriladores en todos esos espacios que les hemos dicho, y, además, nos hemos interesado de ver en qué nivel de estudio está tanto la Consellería de Transporte y Educación.

Además estamos también nosotros mismos evaluando otros espacios para ir creciendo en instalación de desfibriladores.

En resumen, todo lo que aquí dicen que pongamos en marcha está ya puesto en marcha desde hace tiempo, no todo, más. Podríamos dejar abierto para su segunda intervención que el punto seis que diga: "Que desde la Concejalía de Sanidad se diseñe conjuntamente desde los consejos un proceso de concienciación, como eso es algo un poco abstracto, no permite el que podamos discrepar y probablemente lo que se haya hecho para que ud no sea suficiente y nosotros entendamos que sí, o siempre estaremos abiertos a que se pueda implementar cualquier acción dentro de los procesos de participación ciudadana y con la Concejalía de Sanidad y otras áreas de participación el que se puedan implementar acciones, que se tienda a sensibilizar a la ciudadanía y que se pueda incluso implementar acciones formativas con los propios trabajadores para que todo eso pueda ir creciendo.

Pero que sepan que todo lo que uds plantean aquí, y dos más, están ya funcionando.

**Sr. soler.**

No ... ya se que no es obligatorio. No ... es en relación a las palabras del Sr. Nofuentes. Me alegra muchos que en muchos espacios públicos y deportivos de nuestra población exista. En el campo de fútbol no creo recordar haberlo visto. No le digo que no esté. Pero no lo he visto. Yo.

En cambio en la piscina cubierta sí. No obstante yo sí que quería recordar un hecho hace meses atrás. Incluso en este Pleno se aprobó en lo cual todos los grupos aprobados un hecho que sucedió que dos policías, salvaron la vida de una persona que le había dado un paro cardiaco, y gracias a su formación en lo que es manualmente, pudieron salvarle.

Yo pienso, desde mi punto de vista, que no estaría de más llevar a cabo ese estudio de ese coste, que si no se puede sacar por una subvención bien sea Diputación u otra, de que cada coche policial pueda llevar uno. Porque igual que le surgió a estos agentes ese hecho, aparte de que estén formados, que lo están, que puedan llevarlo para poder llevar a cabo esa actuación manual con el desfibrilador hubieran tenido más



posibilidades en caso de que no hubiera reaccionado el vecino.4 no obstante me alegro de que nuestro municipio esté tan bien preparado para ello. Gracias.

**Sr. gavilán.**

Gracias. La verdad Sr. Nofuentes, me halagan sus palabras, somos capaces de realizar lo mismo que un técnico y le aseguro que la propuesta es totalmente original de este grupo y simpatizantes del mismo.

Para ser ... para decir la verdad ... está moción lleva rondando ya mucho tiempo, posiblemente ... nosotros la primera moción que la tuvimos que dejar en la mesa a espera de la Ley y del Decreto que se iba a aprobar autonómico, viene si no recuerdo mal de 2017, pero mayo junio, antes del decreto de marzo, con lo cual en esa moción, todos esos acuerdos que he citado ya se decían, no son acuerdo que nos hayamos dado cuenta ahora al presentar esto, estos acuerdos están presentados en marzo de 2017 y que se bloqueó o se pidió que se dejase sobre la mesa simplemente por el hecho de no adelantarnos a la Ley por no contradecir.

Al final el Decreto lo que hace es regular a medias, o no regular o las cifras que se dan son muy vagas o no se tiene muy en cuenta, como se ha comentado que uno de los puntos es que tiene que tener la población para estar obligada, más de cincuenta mil habitantes, en el punto uno del art. 3. pero en el punto dos del mismo artículo, por lo que aludo que en el campo de fútbol debería de haber uno, que no lo hay, aunque comente que en las instalaciones deportivas de la piscina lo haya es que dentro de las instalaciones o complejos deportivos en los que el número de personas usuarios diarias, teniendo en cuenta todos los espacios deportivos disponibles sea superior o igual a quinientos, el campo de fútbol los fines de semana lo cumple sobradamente, por lo cual entendemos que debería de haber uno, por el hecho de que si surgiese, que no lo queramos una emergencia, si hay que ir a ver si el que hay en la piscina llega o no, estamos diciendo que con los datos que he dicho antes que cada minuto cuenta, sería problemático todo ese recorrido y poner en peligro esa vida.

Por ahí por una lado el tema del campo de fútbol. Por otro que esté puesto en el hall del Ayuntamiento nos parece perfecto, es un cosa que pedíamos hace año y medio, por no decir más. Si se ha conseguido pues perfecto.

Los equipos portátiles para llevar en los coches, yo no he escuchado, creo que ha dicho que están que hay un en el hall que puede llevarlo el coche.

Es sabido que otros Ayuntamiento, como ha comentado la Sra. Mora tienen desfibriladores en los coches de policía por el hecho de la movilidad y facilidad de accesibilidad a los sitios en el momento de la urgencia, mejor tener dos en coches que tener que esperar que vengan las emergencias o si llega o no de donde esté localizado.

Obviamente, por otro lado, el tema de instalación en sitios que no son competencias del Ayuntamiento, nosotros lo que hacemos es solicitar tanto que por un lado en colegios no están, a menos de la información que tenemos, solicitamos o proponemos que los consejos soliciten a consellería que se pongan.

Además, por lo que se comentaba o lo que alusiones a lo que decía por parte de Compromís, el coste de estos objetos, equipos, van entre cuatro mil y seis mil, pero va mucho más allá todo el tema que se ha comentado de la financiación, hay constantes ayudas de subvención por parte de la Diputación y todas las que ha citado ud para poner, por lo cual la financiación no sería un problema para ponerlos.

Los que nosotros solicitamos son ... tres y además, lugares en los cuales la ... el artículo, Decreto, solicita o obliga por decirlo así, con el artículo que he leído anteriormente a que se pongan, lo que he comentado del campo de fútbol, el hall por la frecuencia que tienen y lo que no he encontrado antes, metrovalencia solicitarlo si ya se está haciendo perfecto, pero la cosa es conseguirlo y que todas las paradas lo tengan.

Pero no solo quedarnos aquí, o sea, nosotros también proponemos que no solo se quede en lo que nos parece bien o no. Obviamente nosotros creemos que en puntos estratégicos ya están puestos, ya lo decíamos pero aun así creemos que se debe de llevar esto a l consejo de participación tanto para que se debata y se tenga en cuenta, o se de a conocer este problema, pero además para ver que tipo de formación o tipo de planes harían falta por el hecho de la formación que se ha comentado, tanto por la utilización del desfibrilador como tal que ... por la información que tenemos que de por sí no es difícil, pero que obviamente haría falta una formación extra tanto en primeros auxilios o rehabilitación cardiopulmonar por citar alguno, pero sobre todo que se debata y que tanto los consejos de participación sean participes de esto, valga al redundancia.



Y ...simplemente, para acabar, no nos queremos quedar con lo que dice el Decreto de si sí o si no ... de hecho se han conseguido cosas, que de hecho proponíamos hace poco, pero ir a más, los equipos que he citado y que se lleve a los consejos de participación este debate para ver donde es más necesario. Simplemente eso. Gracias

**Sra. García.**

Yo simplemente pues una reflexión porque en mayo de 2017 se presenta la moción, se espera a la Ley y claro, ya estaba encima de la mesa una moción donde se informaba que un partido político de aquí de la corporación había hecho una propuesta.

Entonces, pongo a reflexionar el tema de porque no se ha tratado este tema en la Junta de Portavoces por ejemplo, y nos ha llegado a un Pleno diciendo ya una información que no la hemos tenido en las Comisiones Informativas tampoco.

Entonces, que actitud creo que ... la actitud que se ha tomado al respecto creo que no es la correcta porque si lo hemos trabajado hace un año y medio se comenta y después con la Ley se hace, evidentemente creo que se debería de haber ... informado? O directamente no haber ... que no hubiera pasado al Pleno la moción, ha habido una Junta de Portavoces, hace escasamente una hora o media, no sé, creo que habría estado bien el informar para qué presentáis esta moción si se hizo esto en esta fecha, crfeo que la actitud no ha sido la correcta al respecto.

Me alegro mucho de que se haya hecho y que se puede mejorar evidentemente y también el tema de la participación, puede ser interesante el tema de involucrar a los consejos y en este caso se ha hecho a través ... desconozco el trámite porque no nos ha llegado ... entonces ... no sé ... me quedo con la actitud de ... que deberíamos haberlo hecho de otra forma. Gracias.

**Sra. Mora.**

Si. A ver, yo creo que todas las aportaciones que podemos hacer cada grupo político pues que al final sea utilizado por el equipo de gobierno pues no me sorprende, porque aquí estamos haciendo política. Después de un año y medio el que ahora el Srl. Nofuentes, que además me alegra, y sinceramente se lo digo como exdiputada a diputado actual, porque ud es el de compras y sé que ha tenido mucho que ver para que la diputación, después de cuatro años haya sido capaz de dar subvenciones a través de mancomunidades o como haya querido para que hayan desfibriladores en los municipios.

Pero es sorprendente un poco el que ... pero lo reitero lo que estaba diciendo, es que es lógico, yo estoy escuchando a mis compañeros que están en la bancada de la oposición de este Ayuntamiento y yo creo que eso es lo bonito que cuando queramos hacer alguna propuesta el equipo de gobierno que diga pues bueno si es bueno para nuestro municipio vamos a coger esta idea y que luego son ellos los que lo tienen que vender , porque son los que gobiernan, pero en cierta manera yo felicito también al técnico que haya hecho ese trabajo, que efectivamente, no lo sé, sí que me gustaría Sr. Nofuentes, porque no sé cuando se ha colocado el del hall, sinceramente no lo sé, alguno el de la piscina sí que lo sabía, y otros nos, pero todo lo que sea mejorar yo creo que está, y yo creo que ud es una persona que cualquier subvención, aportación que se pueda hacer ... pues desde aquí sí que le rogaría porque claro la Conselleria de Educación o de Sanidad como ha nombrado que en estos momentos está haciendo un Studio para ver la situación, pues bueno, ya llega tarde, menos mal que entraremos nosotros a gobernar y entonces a lo mejor si que lo hacemos enseguida porque después de cuatro años, ahora es cuando están haciendo el estudio, por lo tanto no van a llegar a poderlo hacer.

Pero como aquí estamos a nivel local, creo que lo importante es que en aquellos sitios donde en realidad se vea necesario que tenga que haber uno y preparar a las personas, pues que lo hagamos, venga la idea de donde venga. Si es para el bien de las personas que utilizan todos los servicios deportivos o colegios o lo que sea, pues que lo hagamos. Que tengamos esa tranquilidad que se han hecho los deberes y están bien. Y que siempre ha sido por el bien de las personas que son vecinos nuestros.,

Por lo tanto, Sr. Nofuentes, yo sí que le rogaría dentro de las posibilidades que uds como equipo de gobierno vean que se puede el ir aumentando y preparando a la gente, algo muy importantes creo que es la policía local, y que a través de los técnicos que son en realidad... porque yo aquí he oído a mis compañeros pues que decían en un sito u otro, pero creo que son los técnicos los que deben decidir los puntos estratégicos y donde debe de ser colocado.

**Sr. Nofuentes.**

En primer lugar gracias Sr. Mora por la propuesta que me parece absolutamente razonable, porque los municipios tienen que ir superando y creciendo en mejora en base a





efectivamente, a los planteamientos y recursos económicos y otras acciones, y ud lo ha definido bien, vayamos implementado en edificios este tipo de elementos con criterios, con un análisis de rigor, con técnicos que son los que tienen que evaluar, no solo los de policía sino del mundo sanitario y que tienen algo que decir, y que son los que han estado elaborando la norma y que son los que han puesto que son fundamentalmente para poblaciones de más de cincuenta mil, aunque nosotros eso no lo hemos tenido en cuenta, como también he querido agradecerle el reconocimiento de efectivamente, la influencia para que ... pero que podamos llegar a través de otras vías para que nuestro municipio se beneficie de los fondos de la Diputación. Lo hizo ud en su momento, y yo creo que en este momento me tocaba a mí traer en este sentido y en todo aquello que podríamos estar mucho tiempo relatando la cantidad de financiación que en este caso, en esta legislatura y que tenía la responsabilidad, como le indico, como la tuvo en su momento la Sra. Alcaldesa cuando estuvo en la diputación, traer y en este caso hemos superado los tres millones y medio de euros en esta legislatura para nuestro municipio, yo creo que nuestra función, estamos donde estamos, es siempre intentar traer la mayor cantidad de financiación para nuestro municipio porque para esto es para lo que nos ponen nuestros vecinos aquí.

Y no le quepa la menor duda que incorporaremos a nuestra mochila de objetivos el que vayamos incrementando también4 edificios, insisto yo creo que con rigor económico, como decía Rosa, la cual también yo estoy de acuerdo en que a veces la optimización de los tiempos hay que hacerlo.

No sé que pensaría, si piensa que la Junta de Portavoces se podía haber dicho esto y haberlo dejado sobre la mesa ... no se lo que pensará si hubiese sido más simple, que hubiesen preguntado los que han tomado la iniciativa en qué situación tenemos esto? ... hubiese estado encantado de haberle informado, lo mismo que he traído aquí al Pleno, porque en cualquier momento que uds han querido información no solo de mí, sino de cualquier compañero de formación saben que han tenido acceso a ellos y a la misma información le hubiese dado y evitado todo ese interesante exposición de motivos y le hubiese dado información no sólo para que coincidiese con lo que ya no era necesario, sino para que se enorgulleciese de que hubiésemos puesto mucho más de lo que nos estaba pidiendo, como también le hubiese completado la información diciéndole, tranquilidad la Cosnelleria de Infraestructuras está haciendo su mapa de necesidades en este sentido, como también la Conselleria de Educación, desde que se aprobó.

Por lo tanto, esa información en cinco minutos se la hubiera podido dar y les hubiera evitado a ellos hacer la redacción de eso y todo el coste, la tramitación por parte de todo el mecanismo que se pone en marcha a partir de la presentación de la moción y hubiésemos ahorrado todo este tiempo.

Pero esa es la función, lo que creo que tienen que hacer ... bueno el mecanismo de fiscalización que es su labor por la cual están en la oposición e insisto, la colaboración siempre ha sido absolutamente reciproca, no hubiese costado nada en una comisión como muchas veces hacen pues preguntar en qué situación se encuentra este tema... y se le da cumplida información en esa o en la siguiente, y si la información no le convence toma iniciativas en este caso para traerlas al Pleno y debatirlas.

Lo que es un poco triste, y permítame que se lo diga es que traigamos al Pleno a solemnizar algo que está funcionando ... lo primero que debe hacer uno es conocer que es lo que quiere plantear ... porque traer que se pongan unos desfibriladores en espacios donde están ya instalados es desconocimiento, por no catalogarlo de otra forma.

Y partir desde el desconocimiento podríamos profundizar en que otro tipo de valoraciones se pueden hacer de aquellas personas que traen al Pleno una moción y esa moción está aplicandose.

Voy a dejarlo ahí. Desconocimiento. Lo otro podríamos catalogarlo de otra forma.

Por lo tanto, la relación mutua y luego lo normal es que esto retírenlo, se está aplicando con creces ... por encima de la petición que uds hacen.

Mire. Punto uno. Solicitar a Metrovalencia, está haciendo el mapa ahora.

Punto dos. Campo de fútbol. Ahí si quiere profundizamos más. Existe un desfibrilador en un punto intermedio entre el pabellón, piscina y campo de fútbol. A cuarenta metros de cualquiera de ellos. Otra cosa es que debatamos y decidamos que lo ideal sería en cada esquina del pueblo. A cuarenta metros. Dentro de la instalación del campo de fútbol donde se venden las entradas está más lejos de la portería donde están los vestuarios que donde esta el desfibrilador ahora. Más cerca, el sitio donde está que es el hall de la Piscina, al acceso a una parte del campo de fútbol... por lo tanto, hombre, no miramos los espacios en función de cual es ese escenario propio.



El del hall del Ayuntamiento, que lo solicitan, les he dicho que está, porque se supone que uno no tiene porque tienen dieciocho desfibriladores, porque pensemos que los vehículos que necesitan incorporarlo vienen lo recogen y se van, que tampoco es que lo están utilizándolo a diario. Se utiliza muy poco. Luego podríamos hablar de la estadística.

Ya no plantean nada más. Y les he dicho que el CED, al cual no hacen ninguna referencia, hemos puesto uno. En el almacén municipal hemos puesto otro también, por tanto más de lo que pedía, estamos por encima de lo que solicitaban. Por tanto no ha lugar y la formación lógicamente ha sido la que en cada caso se ha recomendado, la policía se ha formado y continúa haciéndolo, el personal de las instalaciones deportivas igual, el del CED lo mismo y el de la brigada también. Por tanto, está.

Es verdad que podemos y debemos seguir analizando nuevos escenarios? Sí, lógicamente sí. Con estrategia, financiación y si puede ser a coste cero como hasta ahora pues mucho mejor, pero no ha lugar algo que lo que esta es reconociendo es la buena labora que se está haciendo en ese sentido, y por lo tanto, lógicamente salvo que lo convierta en un reconocimiento a este equipo de gobierno por la buena labor hecha en la implantación lógicamente cómo vamos a pedir algo y que se ponga algo que ya está puesto?...

**Sra. Presidenta.**

Creo que había una petición de que lo retirara ... pues brevemente explique el por qué no si quiere ... y lo hacemos excepcionalmente, le dejo que lo explique y cierra ud el debate... brevemente por favor ...

**Sr. Gavilán.**

Muy brevemente va a ser... Los puntos que nosotros solicitamos son básicamente... porque el Decreto lo señala, no estamos hablando de ciudades ni pueblos de más de cincuenta mil habitantes, lo que dice el Decreto es que instalaciones de transporte y bla, bla, bla de cincuenta mil habitantes. Punto. Seguimos al siguiente punto. Instalaciones centros complejos deportivos, ahí estoy pidiendo lo del campo de fútbol, ahí es necesario, sea como sea,

Lo del hall del Ayuntamiento, perfecto, es algo que venimos pidiendo desde hace mucho tiempo. Los equipos de coche, necesarios. No se está haciendo.

Y que aparezca un DESA en el almacén y en el Centro de Empleo y Desarrollo, es para nosotros, perfecto. No lo contemplamos porque citamos los que por Decreto se señalan como obligatorios y el resto lo proponemos para que el Consejo o que se debatan donde sea. Por eso no hacemos una retahíla y un listado aquí, porque si hablamos podemos hacer infinitos, que no serían necesarios.

Hay que ver donde son necesarios por afluencia y por gente que va a ese servicio, simplemente ...

**Sra. Presidenta.**

Bueno ... pues entonces esa moción para eso no sirve, entonces, la moción tal y como dice no sirve, si hubieran planteado otra moción, pues seguramente serviría para eso, pero no sirve para eso... si uds la dejan sobre la mesa o la reconvierten en que sigamos trabajando a nivel técnico, porque yo hay cosas que hay que dar participación ciudadana, pero hay cosas en las que son los técnicos los que no han de orientar y los que tienen que decir que es lo que estamos haciendo, si uds lo quieren reconvertir en simplemente, digo yo, en que se siga trabajando como hasta ahora desde la Corporación Municipal ... por si quieren salir en la foto... lo digo por eso, el problema es que ya hemos salido en la foto y ahora quitarnos es más complicado, que reconvirtamos esa moción en que se siga trabajando, evolucionando con los servicios técnicos a ver en qué otros lugares podría ser conveniente la instalación de nuevos equipos.

Si uds lo reconvierten en eso yo creo que nadie tiene ningún problema, yo creo que nadie, ninguno, pero si se empeñan que votemos algo que ya está pues es complicado, yo creo que no sería ni legal casi ... si ya está, entonces, si ud lo quiere reconvertir en una moción de recomendación, de seguir trabajando, de implementar nuevos DESAS ahí donde los técnicos consideren o con arreglo a Ley... de acuerdo, supongo que los grupo estarían de acuerdo en lo que estoy diciendo ... si no ... pues la verdad es que no tiene mucho sentido pero bueno ... si se empeña ud en mantenerla podemos pasar a votar ... lo que considere ...

**Sr. Gavilán.**



... cada uno vemos el sentido que creemos... la moción obviamente no viene a decir nada que el equipo de gobierno esté haciendo ... nosotros hacemos nuestras propuestas, uds lo están haciendo perfecto, la mantenemos para la votación...

**Sra. Presidenta.**

De acuerdo ... pues la mantenéis ... y si Sr. Bartolomé ud tiene derecho a cerrarla ...

**Sr. Nofuentes.**

El Partido Socialista presenta una enmienda a la totalidad en la línea que decía la Sra. Alcaldesa, la cual, manteniendo la introducción de motivos, que parece razonable y que todos compartimos, nosotros vamos a enmendar la totalidad, indicando que se reconoce la laborar de la implantación y que se identifiquen los sitios que se han puesto en este Ayuntamiento y que, además, se comprometa y se compromete este Pleno del Ayuntamiento a seguir impulsando acciones que se encaminen a una mejora de la implantación de los desfibriladores en este municipio.

**Sra. Presidenta.**

Vale, pues entonces ¿lo habéis escuchado?, hay una enmienda, in voce" también a la totalidad... en la que se dice ... que dado que se ha avanzado en este sentido y que ya existen unos puntos con desfibriladores que cumplen la función, que se siga trabajando en la misma línea en este Ayuntamiento con el asesoramiento técnico que sea necesario para que si así se considera y se cree conveniente aumentar los puntos.

Esa sería, más o menos la enmienda. Pues entonces pasamos primero a votar la enmienda, como uds saben, y después la moción, bueno si se aprueba la enmienda no hay moción.

Vamos a votar, a favor de la enmienda ... por unanimidad se aprueba el que se siga trabajando en la misma línea ...

## URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por unanimidad, art. 91.4 del ROF, fueron tratadas las siguientes mociones:

### **MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART Y CIUDADANOS, DIA INTERNACIONAL DE LA DONA, 8 DE MARÇ DE 2019**

LOS portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente moción consensuada, que literalmente transcrita dice así:

### **EXPOSICIÓ DE MOTIUS**

El 8 de març de 1857 un grup d'obreres tèxtils va eixir als carrers de Nova York a protestar per les condicions de misèria en què treballaven. A partir d'aquesta data es van succeir diferents mobilitzacions, entre altres una vaga. En una fàbrica de SirtwootCotton les treballadores reclamaven igualtat salarial, disminució de la jornada laboral a 10 hores i un temps per donar a mamar els seus fills i filles. Durant aquesta vaga un centenar de dones van ser cremades dins de la fàbrica.

Després de la Segona Conferència Internacional de Dones Treballadores en Copenhagen en 1910 és va establir el dia 8 de març com el Dia Internacional de les Dones Treballadores. Dia de reivindicació dels drets laborals i socials de les dones reconegut internacionalment i nascut des del feminisme com a reivindicació de la igualtat i de l'equitat entre dones i homes.



La crisi econòmica de la passada dècada ens va portar cap a una involució en els drets de les dones que va produir una major desigualtat, empobriment, feminització de la precarietat, retallada en drets socials i pèrdua de drets de la ciutadania, fins i tot de drets ja consolidats, provocant sobretot l'augment de la desocupació en les dones, on a finals de l'any 2010 la taxa de desocupació femenina superava el 20%.

A nivell internacional continuen produint-se situacions d'extrema vulnerabilitat relacionada amb les situacions de migració, tant per problemes econòmics com polítics o causats pels conflictes oberts.

Les retallades econòmiques van suposar un atac directe contra el procés d'igualtat entre dones i homes ja que la precarietat laboral, la cura de les persones en situació de dependència, etc. recauen de forma majoritària sobre les dones quan les institucions públiques no les cobreixen.

Islàndia és un referent en la lluita contra les desigualtats entre homes i dones, i en 2017 se situà com a l'estat del món amb una menor esclatxa de gènere segons dades del Fòrum Econòmic Mundial. S'ha convertit en el primer país en aprovar per llei (1 de gener de 2018) que les empreses amb 25 treballadors o més i els organismes públics, controlen i demostren que les seues treballadores i treballadors guanyen el mateix jornal pel mateix treball realitzat. Cal tindre present que segons dades d'organismes oficials les dones europees tenen una renda de més del 20% inferior a la dels homes, que en realitat és com si les europees treballaren gratis des d'octubre fins al final d'any.

A l'Estat Espanyol l'esclatxa salarial se situa en el 30% i en el 34,4% al territori valencià segons CCOO, això vol dir, una mitjana de 6.107,76€ anuals menys per a una treballadora valenciana que desenvolupa una feina d'igual valor que un home.

Malgrat la Llei estatal 3/2007, de 22 de març, per a la igualtat efectiva de dones i homes de 2007, és evident que hi ha molta feina a fer.

Cal treballar per trencar «els sostres de cristall» (les discriminacions patides per les dones que provoquen de fet la impossibilitats de desenvolupar plenament les seues carreres professionals), però més important encara és la lluita contra «el terra enganxós». El 80% de les rendes de menys de 12.000€/any són dones i a més pateixen una pressió fiscal del 30%. La pobresa té rostre de dona, eixa és l'arrel de les desigualtats.

També cal la implementació de les mesures que les Corts Valencianes, en resolució de la Comissió de Polítiques d'Igualtat de Gènere i del Col·lectiu LGTBI, del 5 de desembre de 2017, van instar al Govern de l'Estat.

Hem de traslladar al Govern espanyol la nostra preocupació per la situació de discriminació que pateixen les dones, i cal avaluar el desenvolupament i l'aplicació de la Llei 3/2007 del 22 de març per la igualtat efectiva de dones i homes, la seua eficàcia i la seua capacitat per tal de resoldre els problemes reals de desigualtat.

També som conscients que per a les transformacions socials és bàsic la desaparició de prejudicis, dels estereotips, de la divisió sexual del treball i de la no coresponsabilitat en les cures. Per això és tan important la coeducació, i encoratgem la



Conselleria d'Educació a continuar desenvolupant-ne mesures en aquest sentit. Així mateix s'ha de treballar tant des de l'educació com des del desenvolupament de programes per l'ocupació, per evitar sectors feminitzats i sectors masculinitzats. Cal visibilitzar i reivindicar les cures com a una responsabilitat.

També és fonamental garantir els drets de ciutadania de totes les dones i el dret a l'asil. L'actual sistema liberal provoca situacions de desequilibris territorials, de sobreexplotació de recursos i de fluxos de població, i dins d'aquest procés les dones s'emporten la pitjor part. Cal remarcar la gravetat de les situacions que pateixen les dones migrants, exposades a múltiples violències.

Rebutgem la tracta de persones i el sistema prostitucional que converteix les dones en mercaderia i vulnera els seus drets.

Cal insistir en el paper important dels mitjans de comunicació i en els agents culturals per trencar estereotips i presentar les dones com a subjectes amb drets plens i no com a subsidiàries ni com a objectes, en cap sentit.

L'any 2018 va ser «l'any de les dones». La vaga del 8M va culminar un seguit de protestes i de lluites feministes enxarxades per tot el món i va obrir les portes a una nova onada feminista globalitzada. Enguany les entitats de tot el territori espanyol i els sindicats, ja estan ultimant la vaga de dones del 8 de març del 2019, una vaga completa: laboral, estudiantil de consum i de cures.

És per això que proposem els següents:

## ACORDS

**PRIMER:** Commemorar el dia 8 de març com a Dia Internacional de la Dona i promoure activitats dirigides a reforçar el principi d'igualtat entre homes i dones, sumant-nos al lema de l'ONU «Pensem en igualtat, construïm amb intel·ligència, innovem per al canvi».

**SEGON:** Instar al Govern a la presentació i aprovació d'una Llei d'Igualtat Laboral, entre homes i dones, a fi de garantir de manera efectiva el dret a la conciliació, així com les mesures que facen possible la igualtat en l'ocupació.

**TERCER:** Com a Ajuntament ens comprometem elaborar polítiques d'igualtat de caràcter transversal i en el pressupost; a avaluar i fer el seguiment dels acords presos en matèria d'igualtat a través de plans d'igualtat tant per a la ciutadania com per a les plantilles municipals i donar-ne compte periòdicament a aquest ple.

**QUART:** Impulsar polítiques que fomenten la conciliació, la corresponsabilitat així com la no discriminació de la dona, per a propiciar l'eliminació de polítiques que encara es donen de forma encoberta en determinades professions en les que les dones embarassades són penalitzades pel simple fet de ser mares i valuades amb un «rendiment anormal».

**CINQUÉ:** Propiciar des de les diferents àrees municipals, que totes les persones, quan així ho necessiten, compten amb l'atenció necessària mitjançant els serveis públics, perquè les tasques de la cura familiar no suposen una desigualtat a l'hora de la integració efectiva de la dona en la vida laboral i/o en la seua carrera professional.



**SISÉ:** Demanar al Govern espanyol la ratificació del Conveni 189 de l'OIT (Organització Internacional del Treball) per a la dignificació del treball a la llar i les cures.

**SETÉ:** Com a Ajuntament ens comprometem i encoratgem la resta de les institucions a seguir treballant per la igualtat i en avançar en el desenvolupament de les polítiques per la igualtat i contra la violència masclista i de gènere. Manifestem la importància del Pacte d'Estat contra la violència de gènere, i la continuïtat pressupostària per garantir la seua aplicació. Manifestem la importància cívica i política del Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista. El nostre Ajuntament està adherit / s'adhereix al dit pacte i es compromet a aplicar-lo i a actuar d'acord amb les seues propostes.

**HUITÉ:** Com a Ajuntament, ens adherim a l'acord al qual s'ha arribat en les Corts Valencianes el darrer 30 de gener, pel qual es reforça l'acord del Pacte Valencià contra la violència de gènere i masclista i per tant, ens comprometem també a continuar fent valdre les mesures del dit Pacte, a més mostrem el nostre rebuig a qualsevol tipus de posicionament polític que negue l'existència de la violència de gènere i masclista o que propugne la minoració de les mesures de protecció de les dones. Per tant, mostrem també el nostre rebuig a l'adopció de qualsevol tipus d'acord, explícit o implícit, amb formacions amb aquests plantejaments. Cal recordar que la violència contra les dones és un tema que ha sigut objecte d'un pacte d'Estat.

**NOVÉ:** Declarar el nostre poble un municipi contra la violència masclista i lliure de tracta i de prostitució.

**DESÉ:** Exigir a les Administracions Públiques un finançament suficient per tal de portar a terme les polítiques d'igualtat, així com les polítiques educatives i les socials. Ens cal unes polítiques àmplies, no és tracta de resoldre situacions d'especial precarietat de caràcter assistencialista sinó de garantir els drets de ciutadania, i és urgent que desaparega la discriminació que patim en el finançament. Ens cal doncs, reclamar, amb l'objectiu de millorar l'Estat del Benestar al nostre país, una reforma urgent de l'actual model de finançament autonòmic.

**ONZÉ:** Facilitar espais per a les activitats programades per les associacions per la Vaga mundial de dones del dia 8 de març convocada a nivell mundial pel Moviment Feminista.

**DOTZÉ:** Donar trasllat dels presents acords a la Generalitat Valenciana, i especialment a la Conselleria d'Igualtat i Polítiques Inclusives, als grups parlamentaris de les Corts Valencianes, al Ministeri de Presidència, relacions en les Corts i Igualtat del Govern d'Espanya i als diferents grups parlamentaris del Congrés i del Senat, així com que es publicite per les vies habituals i es comuniqui al teixit associatiu de la nostra població.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

**MOCIÓN PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART Y CIUDADANOS, POR EL REFUERZO Y LA**



## **PUESTA EN VALOR DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO EN MATERIA DE VIOLENCIA DE GÉNERO**

Los portavoces del Grupo Municipal PSPV-PSOE, PP, COMPROMIS, SI SE PUEDE QUART y CIUDADANOS, presentan la siguiente moción consensuada, que literalmente transcrita dice así:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La aprobación por el pleno del Congreso de los Diputados de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género supuso un revulsivo, en todos sus aspectos, de las políticas de la violencia contra y sobre las mujeres, por el hecho de serlo, consolidándose, a su entrada en vigor, como modelo internacional.

De hecho, España recibió en Ginebra una de las menciones de honor del Premio de Políticas de Futuro (Future Policy Award 2014) que ONU Mujeres, World Future Council y la Unión Interparlamentaria conceden a las mejores leyes y políticas del mundo que persigan poner fin a la violencia ejercida contra las mujeres y las niñas, una violencia que califican como una de las formas más generalizadas de abuso contra los derechos humanos. La mencionada ley integral es el instrumento legal con los que nos hemos dotado para luchar contra la violencia machista que atenaza la libertad y la seguridad de las mujeres.

El 15 de noviembre de 2016, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó, por unanimidad, una Proposición no de ley por la que se instaba al Gobierno a promover la suscripción de un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, por el Gobierno de la Nación, las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía y la Federación Española de Municipios y Provincias, que siga impulsando políticas para la erradicación de la violencia sobre las mujeres como una verdadera política de Estado. El Congreso, en su sesión plenaria del 28 de septiembre de 2017, aprobó, sin ningún voto en contra, el Informe de la Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por su parte, la Comisión de Igualdad del Senado decidió, el 21 de diciembre de 2016, la creación de una Ponencia que estudiase y evaluase, en materia de Violencia de Género, los aspectos de prevención, protección y reparación de las víctimas, analizase la estrategia para alcanzar e implementar un Pacto de Estado contra la Violencia de Género y examinase la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. El 13 de septiembre de 2017, el Pleno del Senado aprobó, por unanimidad, el Informe de la Ponencia de Estudio para la elaboración de estrategias contra la violencia de género.

En el ámbito autonómico, también en septiembre de 2017 se suscribió el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género. Los informes de Congreso y Senado, unidos a este Pacto, contienen un conjunto de propuestas para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, y para mejorar en la respuesta que, desde las Instituciones, se proporciona a las mujeres víctimas y a sus hijas e hijos menores o a los menores bajo su guarda, tutela o acogimiento.

Contamos, por tanto, con un gran acuerdo político y social, que recoge el compromiso de la sociedad en la lucha contra la violencia de género, que ha dejado de ser un asunto privado para convertirse en una cuestión de estado. Un pacto necesario ante



los datos escalofriantes sobre la violencia que soportan las mujeres por el hecho de serlo y de la que también se ven afectados sus hijos e hijas.

Una de las medidas del Pacto de Estado contra la violencia de género plantea la necesidad de adoptar las modificaciones legales oportunas para que la Administración local pueda llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género, ya que se trata de la administración más cercana a la ciudadanía y, por ende, a las víctimas. En este sentido, se plantea que estas cuestiones deben formar parte del catálogo de materias recogido como de competencia propia de los municipios en el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por tanto, era imprescindible la modificación de la Ley 7/1985, de 2 de abril, para permitir el desarrollo de políticas contra la violencia de género. Esta reforma fue llevada a cabo por el Real Decreto-ley 9/2018, de 3 de agosto, de medidas urgentes para el desarrollo del Pacto de Estado contra la violencia de género.

Según la última macroencuesta sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad e Igualdad:

- El 12,5% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia de género alguna vez en su vida, lo que en términos absolutos suponen 2,5 millones de mujeres en España.
- El 2,7% de las mujeres mayores de 16 años han sufrido violencia en el último año.
- El 64% de los hijos e hijas de las víctimas presenciaron los episodios de violencia.
- Pero, solamente el 28,6% presentó denuncia.

A pesar de estos datos demoledores que explican por sí solos la necesidad de políticas específicas, también hay otros que van indicando los cambios que se están produciendo, entre ellos:

- El 77,6% han conseguido salir de la violencia de género
- El 45% han acudido a algún servicio de ayuda médica, social o legal.

Sin embargo, a pesar de la utilidad y del reconocimiento internacional recibido por la ley integral, del importante proceso de toma de conciencia social que se ha producido en nuestro país sobre la gravedad de la violencia contra las mujeres y el gran obstáculo que esto supone para la convivencia democrática, a pesar de todo ello, hoy, algunas fuerzas políticas plantean una demolición de toda la estructura de prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia de género y para ello cuentan con la complicidad de partidos políticos dispuestos a laminar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; como si 976 mujeres asesinadas desde que tenemos datos, y una media de 150.000 denuncias anuales por maltrato no fueran razones suficientes para rechazar y aislar a quienes sin tapujos hacen del machismo su bandera política.

El compromiso de las fuerzas políticas con la democracia y el estado de derecho exige un compromiso con la vida y con la libertad de las mujeres, un compromiso firme en pro de una política sostenida para erradicar la violencia de género. No podemos, no debemos poner en peligro el presente y futuro de las mujeres y de sus hijos e hijas.





Así lo exige la sociedad, y en particular, las organizaciones de mujeres que saben que en esta materia sólo se consiguen avances si hay un compromiso de todas las fuerzas políticas y sociales para colocar en la agenda política la lucha contra todas las formas de violencia contra las mujeres.

Por todas estas razones, se hace necesario redoblar los esfuerzos contra la violencia de género, mantenerla como prioridad política y democrática, aislar a los violentos y a quienes les dan cobertura política, y exigir que se refuerce el sistema de protección para las mujeres víctimas y se desarrollen todos los recursos y medidas que se contemplan en el Pacto de Estado en materia de violencia de género.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al pleno los siguientes:

### ACUERDOS

1. Reforzar y seguir poniendo en valor las medidas contenidas en Pacto de Estado en materia de violencia de género de Congreso, Senado y Pacto Valenciano contra la Violencia de Género con el objetivo de combatirla violencia machista, el problema más grave que sufre actualmente la sociedad española y valenciana que tiene su caldo de cultivo en una cultura y educación profundamente antidemocrática y que parte de la idea de la superioridad del hombre sobre la mujer.
2. Manifestar la repulsa del Ayuntamiento de Quart de Poblet a todas las manifestaciones de dicha violencia, su compromiso con las víctimas y declarar tolerancia cero con los maltratadores.
3. Expresar el rechazo del Ayuntamiento de Quart de Poblet, a cualquier posicionamiento político que propugne la eliminación o minoración de las medidas de protección de las mujeres frente a la violencia machista, así como el drama social y las consecuencias que tiene para las víctimas.
4. En este sentido, rechazar la adopción de cualquier tipo de acuerdo, explícito o implícito, con formaciones que plantean la supresión o reducción de las medidas de protección de las mujeres, dando así cobertura a políticas irresponsables que conllevan un altísimo riesgo de agravar el problema.
5. En el marco del refuerzo de las iniciativas para combatir esta lacra, se compromete a impulsar la aplicación de la Ley de medidas de protección integral contra la violencia de género, y de los Pactos, tanto Estatal como Valenciano, contra la Violencia de Género, en coordinación con todos los poderes públicos.
6. Los grupos políticos del Ayuntamiento de Quart de Poblet se comprometen a sacar de la contienda política y electoral la lucha contra la Violencia de Género, con el único y claro objetivo de mantener vivo el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, así como el Pacto Valenciano contra la Violencia de Género para mostrar la unidad de todas las fuerzas políticas ante los malos tratos.

El Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los veintiún Sres Concejales asistentes a la sesión, incluida la Sra Alcaldesa, que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda aprobar la moción.

### 13. RUEGOS Y PREGUNTAS



No hubieron.

#### **14. COMUNICACIONES**

Queda enterado el Pleno del Ayuntamiento de:

- Sentencia núm. 42/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3 de Valencia, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 445/2018, que desestima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Pilar Peiró Alegre, contra resolución por la que se desestima recurso de reposición contra liquidación por IIVTNU.
- Sentencia núm. 50/2019, de fecha 13 de febrero de 2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm 6 de Valencia, recaída en el Procedimiento Abreviado núm. 567/2018, que estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la entidad mercantil Bankia S.A., declarando nula la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Quart de Poblet, num. 2.094/2018, que desestimó la solicitud de revisión de actos nulos de pleno derecho, condenando al Ayuntamiento al reintegro de las cantidades indebidamente cobradas en la liquidación de plusvalía por la transmisión de la finca con número de referencia catastral 9136914YJ1793N0011LB, con intereses de demora desde su entrega, así como al íntegro abono de las costas procesales.
- Comunicación del INE sobre cifras de población resultantes de la revisión del Padrón Municipal referidas a 1 de enero de 2018, 24.536 habitantes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos del día veintinueve de enero de dos mil diecinueve, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.